



NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

DECLARACION NOTARIAL JURADA

En la ciudad de Panamá, Capital de la República y cabecera del circuito Notarial del mismo nombre, a los siete (07) días del mes marzo del año dos mil veintitrés (2023), ante mí, **ERICK ANTONIO BARCIELA CHAMBERS**, Notario Público Octavo del Circuito Notarial de Panamá, portador de la cédula de identidad personal número Ocho-Setecientos once-Seiscientos noventa y cuatro (8-711-694), compareció personalmente **LARISSA VERONICA DIAZ WALKER**, mujer, panameña, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad personal número Ocho-Setecientos once-Mil novecientos veintiséis (**8-711-1926**), localizable al teléfono (507) 500-5400 y quien declara bajo la gravedad del juramento lo siguiente:

Primero: Declaro bajo gravedad de juramento que todo lo expresado en el documento denominado “Estudio de Impacto Ambiental categoría 1. “ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE CAMPO DE BÉISBOL PRE-JUNIOR EN TOLÉ Y CANCHA MULTIUSO EN LAS LAJAS, PROVINCIA DE CHIRIQÚI, DISTRITO DE TOLÉ Y SAN FÉLIX, CORREGIMIENTO DE TOLÉ Y LAS LAJAS”, a desarrollarse sobre la Finca con Folio Real (R) 33787, con código de ubicación 4B01 con un área a utilizar de seis mil cuarenta y siete metros cuadrados con ciento treinta y dos centímetros (6047.132), ubicada en el Corregimiento de Tolé, distrito de Tolé, Provincia de Chiriquí, República de Panamá, es cierto.

Segundo: Declaro bajo gravedad de juramento confirmo que la información aquí expresada es verdadera y que el proyecto antes mencionado, se ajusta a la normativa ambiental y que el mismo genera impactos ambientales negativos no significativos y no conlleva riesgos ambientales significativos de acuerdo a los criterios de protección ambiental regulados en el Artículo 23 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de Agosto de 2009, por el cual se reglamenta el Capítulo I del Título IV de la Ley No. 41 de 1 de julio de 1998. El proyecto contempla **LA CONSTRUCCIÓN DEL CAMPO DE BEISBOL PRE-JUNIOR EN TOLÉ....** “ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE CAMPO DE BÉISBOL PRE-JUNIOR EN TOLÉ Y CANCHA MULTIUSO EN LAS LAJAS, PROVINCIA DE CHIRIQÚI, DISTRITO DE TOLÉ Y SAN FÉLIX, CORREGIMIENTO DE TOLÉ Y LAS LAJAS”.

Tercero: Fundamentamos esta declaración basados en el Decreto Ejecutivo No.123 del 14 de Agosto de 2009, Título Tercero (III) de los Estudios de Impacto Ambiental Capítulo Segundo (II) de las Categorías de los Estudios de Impacto Ambiental Artículo veinticuatro (24) párrafos dos (2) Estudios de Impacto Ambiental categoría uno (1) se constituirá a través de una declaración jurada debidamente notariada, el incumplimiento del contenido de esta declaración acarreará sanciones conforme a la Ley No. 41 de mil novecientos noventa y ocho (1998), sus Reglamentos y demás normas complementarias con independencia de las acciones penales que correspondan.

Cuarto: Manifiesta el compareciente que es conocedor del Artículo trescientos ochentas y cinco (385) del Código Penal que versa sobre el falso testimonio----- Leída como le fue a la compareciente, la misma en presencia de los testigos, **Patsy Villar**, con cédula ocho- setecientos cincuenta y cinco- mil seiscientos seis (8-755-1606) de nacionalidad panameña, y **Alberto Ramos**, con cédula número - ocho - ochocientos veintiséis-seiscientos setenta y dos (8-826-672) de nacionalidad panameña, vecinos de esta ciudad, a quienes conozco, y scn hábiles para ejercer el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y para constancia la firman todos juntos con los testigos antes mencionados, por ante mí, el Notario, que doy fe.


LARISSA VERONICA DIAZ WALKER


Cédula No. 8-711-1926


Patsy Villar


Cédula: 8-755-1606



Alberto Ramos

Cédula No.8-826-672


Erick Bartolomé Chambers
Notario Público Octavo

